



DECRETO N° 1.634

TEMUCO, 27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.10.2016 presentada por Comercial Ricardo Silva SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25977
 Actividad Económica : VENTA ACCESORIOS CELULARES, ELECTRONICA Y COMPUTACION
 Código Actividad : 523.930
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. GENERAL PRIETO NORTE N°0220 LOCAL 5
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL RICARDO SILVA SPA
 Rut : 76.560.723-K
 Dirección Particular : ARTURO PRAT N°782
 Nombre Rep. Legal : SILVA AGUERO RICARDO HECTOR MATIAS
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 19.10.2016
 Otorgación N° : 426
 Fecha Otorgamiento : 19.10.2016
 Rol Avalúo : 500 -2

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/Her
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1171678